



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 567

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020.

Asunción, 28 de diciembre de 2020

VISTO: La Ley N° 6469/2020 del 2 de enero de 2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020” y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

El Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 16 de diciembre de 2020, que luego del análisis de rigor realizado sobre las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contracción Directa N° 07/2020, recomendó la adjudicación de dicho proceso a la empresa La Independencia de Seguros S.A.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DUQC/N° 279/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable del Encargado de Despacho del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Contracción Directa N° 07/2020, para la prestación del servicio de seguro de vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores y para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 7 de diciembre de 2020, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Aseguradora del Este S.A., 2) Alfa S.A., de seguros y reaseguros, 3) Rumbos S.A., de seguros; y 4) La Independencia de Seguros S.A. En seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las citadas ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el artículo 34 de la Ley 2051/2003, inciso c), que establece que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Handwritten signature

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 567

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020.

-2-

Que en fecha 14 de diciembre de 2020, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/2020, para la prestación del servicio de seguro de vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores y para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a la empresa La Independencia de Seguros S.A., por el monto total de G. 57.260.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos sesenta mil), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 y en el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el presente llamado es imputable en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

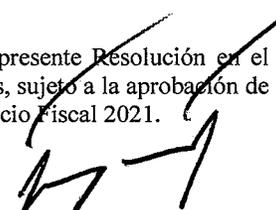
Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 166/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 07/2020 para la prestación del servicio de seguro de vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores y para la Comisión Nacional de Demarcadora de Límites, a la Empresa La Independencia de Seguros S.A., por el monto total de **G. 57.260.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos sesenta mil)**, de conformidad con el artículo 28 y con el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003, y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa indicada en el artículo precedente.
- Art. 3° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato respectivo con la empresa indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, sujeto a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____